Miércoles 5 de Julio de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época—Año 2º—Núm. 261

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 21;
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por un mes... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año.. " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramírez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

JULIO 5.

SANTA ZOA, mártir en Roma, muger del bienaventurado Nicostrato mártir; la cual en la persecucion de Diocleciano, estando en oracion junto con el apóstol San Pedro, hallada por los perseguidores la metieron en un calabozo; y despues colgándola en un árbol por los cabellos y por el cuello, haciendo debajo de ella humo muy espeso, confesando el nombre de Jesucristo murió ahogada.

EL TRÁNSITO DE SAN DOMICIO mártir en Siria, el cual con sus milagros hace muchos beneficios á los moradores de aquel país.

SANTA CLARA, mártir en Cirene en la Libia; la cual en la persecucion de Diocleciano, tuvo en las manos por mucho tiempo ascuas encendidas con incienso, sin quererles soltar, para que no pareciese que sacrificaba á los ídolos; despues fué cruelmente despedazada, y hermoseada con su propia sangre, voló á buscar á su esposo Jesucristo.

SAN ATANASIO, diácono en Jerusalen, el cual por defender el Santo Concilio de Calcedonia, fué preso por los herejes y atormentado con todo género de tormentos, hasta que murió pasado con una lanza.

LOS SANTOS MÁRTIRES AGATON Y TRIFINA en Sicilia.

LOS SANTOS MÁRTIRES MARINO, TEODORO Y SEDOFA en Tomis en la Escitia.

SANTA FILOMENA, virgen en Severuco en la marca de Ancona.

Efemérides.

1807—Desde las 6½ de la mañana del dia 4, comenzó en las calles de Buenos Aires contra las fuerzas inglesas, un sangriento combate que terminó el dia 5, perdiendo el enemigo 9 gefes, 65 oficiales y 1084 plazas entre muertos y heridos, y dejando 9 gefes y 65 oficiales con 1818 soldados prisioneros.

Apesar de esas pérdidas, el ejército inglés quedó al anochecer del 5 ocupando sus acantonamientos.

1811—Declaracion de la independencia de Venezuela.

1809—Napoleon I es escomulgado por el Papa.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y de cobrar su importe:

En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Bailliere, librero de cámara de SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N.º 16.
En Lóndres—Strand, 244.
En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, "Librería é Imprenta á vapor" calle del Perú, N.º 147 y oficina de la "Nacion Argentina".
Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzalez.
En el Salto—casa de Canto y Morillo.
En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.
En Canelones—D. Deo Gracias Castro.
En Dolores—D. Juan J. Brignoles.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalba.
En el Carmelo—D. Leandro Amargos.
En las Piedras—D. José Quintero.
En Pando—D. Estevan Ledoux.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey.
En Fray Bentos—D. Federico Barás.
En Minas D. Juan Comas.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San-José—D. Antonio Masanes.
En Santa Lucía—D. Pedro Lailosa.
En la Florida—D. José Tubino.
Y para los demas departamentos:
En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Soriano, Durazno, Maldonado Nueva-Palmira, Porongos, San-Cárlos, y Tacuarembó.

EL SIGLO

La situacion y La Reforma.

Nuestras opiniones respecto á liberalidad no pueden ser sospechosas para nadie.

Estamos luchando incesantemente contra el apasionamiento de los partidarios á quienes arrastra hasta el falseamiento de nuestros grandes principios, y eso sin que nos detenga la amarga censura de aquellos á quienes ofusca la bruma de pasiones que se creyeron dominar, por nobles que sean en su orígen, para no caer en los mismos errores é injusticias que hemos condenado en nuestros adversarios.

Por consiguiente, no creemos con algun derecho para llamar á la razon á ese órgano de la reaccion, que sigue los movimientos de los caudillos Paraguayos en acechanza de la ocasion propicia para lanzarse á la restauracion de un órden de cosas imposible, despues de los sucesos que hemos visto transcurrir á nuestra vista.

La Reforma no se ha penetrado ó no quiere penetrarse de la verdad de la situacion, que la obliga con todo el rigor de su anormalidad y de exigencias superiores, á abstenerse en las cuestiones relativas á la triple alianza y á los sucesos de la guerra.

No es este un consejo que damos á la *Reforma* y que no estuviesemos dispuestos á aceptar para nosotros. *La Reforma* ha de recordar que así que se produjo la Revolucion en 1863, no estando como *no estabamos dispuestos* á apoyar la accion del Gobierno contra la Revolucion, nos abstuvimos completamente en esa cuestion, llegando sin embargo la intolerancia de sus amigos y la suya *propia hasta acusarnos* por nuestro silencio, como de todo eso dan testimonio *El País*, el *Plata* y *las manifestaciones* del Dr. Sagastume, del Sr. D. Juan Gowland y de otros que nos acriminaron públicamente por nuestro silencio, en presencia de *la vandálica invasion*.

Y tan persuadidos estábamos del derecho con q' el Gobierno de aquella época nos llevaria á la carcel si osábamos manifestarnos descubiertamente en favor de la revolucion, que cuando creimos que debiamos apoyarla, dejamos el diario y nos ausentamos para Buenos Aires.

Es nuestra teoría de entónces la que aplicamos hoy á *La Reforma*, exijéndole que se abstenga de continuar en su propaganda de desprestigio contra la alianza, y de prestar el apoyo moral de su palabra á la causa del Paraguay.

Absténgase y nuestra intolerancia no llegará, se lo aseguramos, á perseguirla y suprimirla por su silencio como se hizo en época no muy lejana con *El Siglo*.

Fíjese *La Reforma* en que se forma una atmósfera que puede ahogarla, á despecho de los que hasta aquí la hemos sostenido y en prueba de ello—lea los párrafos que le transcribimos de un artículo que le consagra *La Nacion Argentina*:

A los que estamos en la brecha, luchando todos los dias, nos compete entre otras, la carga de señalar esos delitos disfrazados, con que se pone en peligro la causa, que absorve nuestras fuerzas, y contiene la totalidad de nuestras esperanzas.

Por eso, al leer en un diario de Montevideo, casi diarias elucubraciones y testimonios, espuestas las unas, alegados los otros, para desacreditar pérfidamente, ya la justicia y el sagrado derecho que asiste á la triple alianza, ya la bravura y heroismo de nuestros admirables soldados, y esto repetido en todos los tonos y sin embozar la fuente en donde bebe inspiracion y de donde recoje sus datos, no podemos menos de señalar á la conciencia pública esos trabajos subversivos, con que *La Reforma* está escandalizandonos.

Mas de una vez nos hemos ocupado en nuestro diario del temperamento que aquel habia adoptado al principio de la guerra del Paraguay con la República Argentina.

Discutimos entonces sus doctrinas y descubrimos sus errores, porque no firmado aun el tratado de alianza, cada uno tenia derecho de apreciar á su manera desde el Estado Oriental, una cuestion que allí era todavía una cuestion estrangera.

Unidas hoy nuestras banderas, y amenazados ambos paises por los peligros de la misma guerra, nuestra confraternidad está vinculada a nuestras esperanzas y á idénticos peligros.

El pensamiento de uno y otro pueblo, son indivisibles. De lo contrario, traeriamos la anarquía al seno de la alianza y agotariamos nuestras fuerzas, rompiendo el lazo que nos une.

Lo mismo debe decirse respecto del Brasil. Su causa es hoy la nuestra y su honor es nuestro honor.

Ya no es cuestion de opiniones libres, ni de pareceres arbitrarios. Es cuestion de patriotismo. Se trata de coadyuvar al triunfo de la causa comun, que reune nuestras huestes en el campo de la gloria, ó de traicionarla, mas ó menos embozadamente.

Importa que pueblo y periodistas se persuadan de esta verdad: estos para llenar con altura su deber; aquel para ser implacable con los que lo quebranten.

Movimiento regenerador.

Hemos creido desde un principio que la guerra en que está empeñado el Imperio del Brasil, vendria acompañada de un movimiento político, de los mas saludables consecuencias para ese país.

Algo muy importante en ese sentido hemos visto, no hace mucho, en las mociones formuladas por algun Senador y aplaudidas por la mayoría del Senado, mociones inspiradas en el santo propósito de abolir la esclavatura que todavía pesa sobre el Imperio Brasilero como un baldon de ignominia.

Es posible que las resistencias formidables que semejante iniciativa ha de encontrar, detengan el Brasil en esa carrera de regeneracion, pero no se ha aventurado esperar que el torbellino de los sucesos demuela las barreras levantadas por intereses egoistas y bastardos.

El Norte de los Estados Unidos solo acariciaba el pensamiento de redimir al esclavo cuando se empeñó en la lucha con el Sur, y el mismo Lincoln vaciló en varias ocasiones ante las resistencias y dificultades que la medida levantaba.

Al gran movimiento de los ejércitos del imperio en el esterior, aliados á dos naciones que sustentan instituciones republicanas, y que tendrán á la bárbara institucion de la esclavatura en su seno, tuvieron el coraje de manifestar en medio de las mas sangrientas convulsiones civiles, ha de sucederse en el interior un gran movimiento de ideas en el sentido del progreso social y político, del cual la esclavatura es la mas torpe negacion.

Los síntomas precursores de ese movimiento regenerador se sienten ya; á las mociones que tienden á redimir al esclavo, sucede hoy otra mocion de un significado análogo, formulada en la Cámara de Representantes por el diputado Urbano.

Ese noble diputado ha presentado un proyecto aboliendo la pena de azotes en el ejército imperial.

Las consideraciones que espone, los fundamentos que alega no pueden ser mas democráticos, mas justos, mas morales.

«Siempre he estado en la mas perfecta conviccion (*dice el orador*) *de que este castigo bárbaro* é infamante es contrario á la constitucion del «*Imperio, que la constitucion del Imperio* la abolió espresamente, y que su continuacion ha sido «un abuso flagrante y continuado de las garantias «establecidas en la misma constitucion.»

El fundamiento capital del orador como se vé, es el mismo que servia de base al Congreso Argentino para tomar, no hace mucho, igual resolucion.

Y para probar que es la lucha esterna en que está empeñado el Brasil, la que provoca tan nobles inspiraciones, concluiremos transcribiendo estas otras palabras del diputado liberal:

«Cuando se trata de una guerra esterna, cuando nuestros conciudadanos se levantan en masa «para auxiliar al gobierno en defensa de la honra «y de la dignidad nacional, cuando nuestros soldados van conmovidos solamente por el sentimiento del patriotismo, esa es la mejor ocasion «de aceptar una resolucion semejante.»

Aula de procedimientos.

El primero del mes se abrió esta aula creada por el Gobierno Provisorio, y que regentea el Doctor Requena por nombramiento del Consejo Universitario.

En el acto de la apertura, el Dr. Requena hizo varias prevenciones respecto de los trabajos del aula para su mejor órden y regularidad y pronunció las palabras que se leerán á continuacion:

Señores:

Vamos á principiar las tareas del aula de procedimientos judiciales, que han de completar la instruccion que las instituciones patrias requieren para la noble profesion de abogado á que aspiráis.

Escusamos hablaros sobre los delicados deberes que esa profesion impone; mas adelante en el curso de nuestras lecciones hemos de tratar especialmente de esta importante materia, segun las disposiciones legales vigentes y las doctrinas de los mas respetables jurisconsultos.

Nos basta por ahora haceros notar que entre aquellos deberes se enumera el de hacer un estudio constante y asiduo que pueda darnos en los casos ocurrentes, la mayor garantia de acierto, tranquilizando nuestra conciencia.

Ser abogado, dice *Henrys*, no es otra cosa que preferir el estudio á los placeres, el trabajo al reposo, el honor al provecho. El estudio y el trabajo forman al hombre honrado, al hombre de letras, al escelente abogado. La funcion del abogado es penible y laboriosa, observa *Labruyere*.

Es el *labor improbus* de que habla Virgilio. Un trabajo sin reposo, como lo afirma *Liouville*.

En efecto, tenemos necesidad de estudiar para aprender, y necesidad de estudiar para recordar lo aprendido, puesto que fácilmente lo olvidamos. La necesidad es pues constante, y constante debe ser el estudio.

El Emperador Justiniano estableció en la fórmula del juramento que debian prestar los abogados esta cláusula: *nihil studic relinquentis quod sibi possibile est*: y yo desearia encontrar bien esplícita esta cláusula, en el juramento que las leyes vigentes imponen á los abogados.

Pero ella está virtualmente comprendida en la disposicion de la ley 13 tit. 16 Part. 3ª que dice: *Estorbadores é embargadores de los pleitos son los que se hacen abogados non seyendo sabidores de derecho nin de fuero ó de costumbres que deben ser guardadas en juicio*:

La misma ley prescribe al abogado que jure *defender bien y lealmente* y mal podria cumplir este juramento *si non es sabidor del derecho, del fuero y de las costumbres*, si prescinde del estudio que le es posible hacer. El abogado que así procede, no solo incurre en omision sino en falta de probidad.

Lo hemos dicho otra vez: que sin hermanar la práctica con la teoría y ambas con la probidad no es posible llenar debidamente la delicada mision de abogado.

Contamos pues con vuestra dedicacion al estudio y vuestros mismos deberes nos obligarán á oir las doctrinas del texto de la ley con atencion á las doctrinas del catedrático, y aun para completo lleno de los deberes del puesto, preferiremos el rol de compañero vuestro en las tareas del aula.

Con esto queremos estimularos á que no omitais ninguna observacion que os sugiera las doctrinas del texto ó las esplicaciones del catedrático; por trivial que os sea la observacion siempre servirá para fijar mas las ideas y entender mejor lo que se estudia.

Este sistema seguido por nosotros en el largo periodo que presidimos la Academia de práctica forense cuando funcionaba con regularidad, impulsó la aplicacion y el aprovechamiento de los discípulos, que por lo general eran muy laboriosos é ilustrados.

Esta mirada retrospectiva, muévenos á rendir un tributo de justicia al Dr. D. *José María Muñoz* que tanto se distinguia por la profundidad de su pensamiento, la rectitud de su juicio y la moralidad de sus sentimientos. El Dr. Muñoz habria honrado el foro de su patria, si hubiera seguido la carrera—Mientras permaneció en los bancos de la Academia, nos complaciamos en llamarle nuestro excelente auxiliar.

Esperamos igual complacencia respecto de vosotros y os repetimos que podeis contar con la mayor libertad de discusion, no solo sobre la enseñanza del catedrático, sino sobre la disposicion de las leyes y las doctrinas de los autores.

Por grande que sea el respeto que debemos tributar á las leyes, no quedan ellas exentas de ser apreciadas segun los adelantos de la ciencia y las investigaciones de la filosofía y de la razon; aparte de que la esperiencia nos muestra que el estudio de las opiniones de los autores nos ha facilitado y los progresos de los que precedieron, facilitan y perfeccionan los de los que les siguen.

Mr. Dupin observa que si *Toullier* llegó á sobrepasar en su tratado de las obligaciones al célebre *Pothier*, fué porque este le habia antecedido escribiendo un tratado sobre la materia, que era reputado como una gran gefe de derecho y de razon.

El mismo *Toullier* no ha dejado de tener censores y *Mr. Dupin* que tanto elogia sus obras, le nota que sus últimos volúmenes son un poco difusos y menos elaborados que los precedentes.

Entre los comentadores, el fecundo jurisconsulto *Troplong* ha sido criticado, y á nuestro entender con razon en ciertas cuestiones, por *Cubain*, *Federico Félis* y *Mourlon*. Este último ha escrito una obra con el objeto de refutar algunas doctrinas de *Troplong* sobre privilegios, apoyando otras con nuevas razones; pero al publicar su libro, ha manifestado que aunque procedia con entera libertad, le asistia el firme deseo de que su trabajo fuese un homenaje rendido á la autoridad legítima que le han conquistado á Troplong los brillantes y numerosos trabajos con que ha enriquecido la ciencia.

Esto prueba que puede disentirse en opiniones, que puede discutirse sin menoscabo de las conveniencias exijidas por el decoro, la buena fé y el noble propósito de buscar sinceramente la verdad, el derecho y la justicia.

Mientras que se debate entre los mas insignes jurisconsultos europeos, el sistema hipotecario, mientras que en la España los hombres mas ilustrados del foro, como los Señores *Goyena* y *Seoane* que ostentan tanta erudicion en la confrontacion de los códigos españoles con todos los códigos estrangeros vigentes, al paso que reconocen que generalmente se tiene por mala la organizacion del sistema hipotecario, mantienen como el 1º. las llamadas *hipotecas legales* ó *se abstienen* como el 2º. de *decidirse* por ninguno de los sistemas hipotecarios, el catedrático de derecho civil de nuestra universidad Doctor Narvaja con el designio de completar la sabia reforma introducida por las leyes de la antigua metrópoli y aplicando las disposiciones del código Chileno, redacta un proyecto que es aprobado y promulgado por el Gobierno. Es una gran conquista en el terreno de la ciencia legal y económica.

Otra resolucion reciente del Gobierno, nos hace poseedores de un buen código comercial y cuando tengamos la dicha de adquirir los que nos faltan, la tarea del abogado será menos ardua y penosa.

En nuestras conferencias diarias y sin perjuicio del estudio que debemos hacer del autor que se señale, consultaremos el texto de las leyes para habituarnos á estudiarlas y entenderlas sin el prisma de las glosas y comentarios que á veces las tornan obscuras quitándoles la claridad que luce á primera vista.

Siempre que la ley se nos presente inteligible y clara, debemos atenernos á ella antes que á las opiniones de los espositores. Sobre este punto diremos con *Mr. Cubain*: «nosotros tenemos menos deferencia que *Mr. Troplong* por la doctrina de los jurisconsultos de Roma, pero no importa si nuestra decicion es mas conforme á *la ley que nos rije*.» No desconocemos por eso la utilidad del estudio de los autores y con tanta mas razon acerca de las leyes de procedimientos para cuya recta inteligencia valen mucho la opinion de los autores y la práctica de los tribunales.

Estudiaremos á los autores, pero con la atencion y el criterio que corresponde, para formar nuestra propia conviccion.

Alguna vez nos ha tocado notar que la divergencia de vistas en los espositores, la contrariedad de opiniones, provenian del punto de partida que tomaban en las cuestiones respectivas. Olvidándose del órden en que la ley 1ª de Toro coloca á los códigos vigentes, han considerado el caso con arreglo á las leyes de partidas, deteniéndose en seguida en discutir si han sido ó no derogadas por las leyes posteriores, ó si concuerdan ó no con estas.

El código de las partidas, no obstante ser el *mas completo, es apenas un código* supletorio con arreglo á la citada ley de Toro y por consiguiente no hay para que llegar hasta él si sobre la materia de que se trata, hay disposicion en las leyes *á que la de Toro acuerda preferencia*.

La ley de Toro ha sido comprendida en la *Recopilacion Castellana que está vigente*, y como en ella se previene que las leyes de partidas se observen en su caso, aunque no sean usadas ni guardadas, no debemos seguir á los autores que enseñan que ciertas leyes no estan en uso.

Así, por ejemplo, lo afirma el Gregorio Lopez respecto de una de las disposiciones de la ley 7ª tit. 29 Part. 7ª; pero si eso sucedia cuando él escribia y publicaba sus glosas en 1555 á pesar de la ley de Toro y de la del ordenamiento de Alcalá, vino despues en 1567 la Recopilacion Castellana publicada por Felipe II mandando por lo que toca á las leyes de estas partidas, *se guarde lo dispuesto en la ley de Toro*, inserta en la 3ª tit. 1º lib. 2º de las recopiladas, que prescribe se guarde lo determinado en las leyes de partidas como en ellas se contiene *aunque no sean usadas ni guardadas*.

Ante tan terminante disposicion y la del Auto 2º tit. 1º lib. 2º, seria indebido y erróneo atenerse á la citada doctrina del glosador en este caso como en otros en que el error puede evitarse por medio del estudio.

En el de los Códigos Españoles, debemos tener presente el Art. 148 de la Constitucion que declara en fuerza y vigor las leyes que directa é indirectamente no se opongan á la Constitucion ni á los decretos y leyes que espida el Cuerpo Legislativo.

En lo que acabamos de observar, no hemos referido á los de las leyes de los Fueros que la 1ª de Toro y 3ª tit. 1º lib. 2 R. C. coloca entre los códigos vigentes, pero únicamente en cuanto fueren *usadas y guardadas*.

Es pues necesario probar el uso, y para eso es necesario atenernos á los autores—Por ejemplo: la ley 8ª tit. 18 lib. 3º del Fuero Real, sobre *reconvencion tácita de finca*, ó casa, dispone lo que la ley 20 tit. 8ª Part. 5ª, pero es preciso que se siga que invocan los autores y la que nos los Tribunales.

En otra oportunidad hemos de ocuparnos de este punto, sobre el cual queda todavía bastante que decir, y que por si solo revela la necesidad y la urgencia de salir de ese laberinto de los Códigos Españoles, dándonos Códigos mas sencillos, mas claros, mas adecuados á los progresos de la ciencia, mas conformes con nuestros principios y nuestras costumbres.

Despues del Código Napoleon, no es tan ardua la empresa de codificacion y son muchos los Estados que lo han tomado por base de sus Códigos Modernos.

Hemos aludido á los espositores del derecho Romano y si convenimos con *Cubain* en que les debemos menos deferencia que á las leyes que nos rigen, eso no significa que nos sea permitido prescindir de ellos ni de la legislacion Romana, cuando su estudio nos sea conveniente en el ejercicio de nuestra profesion.

El auto acordado 1º. tit. 1º. lib. 2º. R. C., autoriza á que se sigan las leyes romanas «en defecto «de ley y en cuanto se ayudan por el derecho natural y confirman el real» y muchas veces hay que ocurrir al derecho Romano para esplicar el nuestro.

Por eso, el sabio glosador de las partidas dice: que mal pueden aprenderse las leyes de ese código, si se desconoce el derecho comun de los romanos, del cual han sido ellas tomadas en gran parte.

Derivándose de la misma fuente el derecho frances, su conocimiento nos es util y tanto mas util, el estudio de los ilustres jurisconsultos de Francia cuya doctrina es tan general como profunda y tan sólida como racional y filosófica. Afortunadamente entre nosotros no es difícil hacernos de las importantes obras de *Merlin*, *Pothier*, *Toullier*; *Pardessus*, *Faustin Helig Troplong* etc. etc., y de las mas modernas de *Delemare* y *Le-Poitin* cuya obra segun *Mr. Troplong* es la mas conciensuda, la mas profunda, la mas rica de buena doctrina que se ha publicado sobre jurisprudencia desde hace mucho años: la obra de *Massé* de quien *Mr. Andral* afirma que es uno de los gefes mas eminentes, del Tribunal del Sena y uno de los jurisconsultos de mas autoridad.

Ya tendremos ocasion de consultar estas y otras obras en las diversas cuestiones sobre materia civil, criminal y comercial en que son de gran peso, pudiendo además invocarlas *autoritate rationis* en los debates judiciales.

Esforcémonos, pues, compañeros, en habituarnos al estudio que ha de ilustrarnos y proporcionarnos la satisfaccion de presentaros ante el Superior Tribunal con los conocimientos que requiere la digna profesion de abogado. Esa profesion mediante la cual la igualdad ante la ley proclamada por la Constitucion de la República, puede ser una realidad. Esa profesion caritativa que toma la defensa de los derechos, los intereses y la *persona del pobre* desvalido que seguro del ausilio y apoyo que ella le presta, no se verá colocado en la dolorosa situacion de esclamar como el paralítico del Evangelio. *no tengo hombre*.

«La Época.»

Ha dejado de aparecer este diario *redactado* por nuestro inteligente y probo amigo el Dr. Ferreira y Artigas.

La suspension de *La Epoca* debe atribuirse á la circunstancia de carecer de ciertas condiciones, completamente estrañas á la redaccion, que era ilustrada y digna y que encontraban aceptacion y aplauso en el pueblo.

Nosotros que hemos hecho casi en todas las cuestiones causa comun con *La Epoca*, lamentamos su desaparicion con doble motivo, y pedimos al Dr. Ferreira que de vez en cuando traiga en nuestro apoyo á estas columnas su elocuente y enérgica palabra.

SECCION OFICIAL

José Joaquin Perez Presidente de la República de Chile.

A. S. E. el Gobernador Provisorio de la República Oriental del Uruguay.

Señor y amigo:

He tenido el honor de recibir la carta del 4 de Mayo último en que V. E. se sirve participarme que ha sido investido con el caracter de Gobernador Provisorio de esa República, hasta que se elija el Presidente Constitucional que debe regir sus destinos.

Felicito á V. E. por el honroso testimonio de confianza que le ha dado su pais llamándole provisoriamente al mando supremo, y me complazco en asociarme sinceramente á los deseos que animan á V. E., de estrechar mas y mas cada dia las relaciones de cordial amistad y perfecta inteligencia existentes entre Chile y el Uruguay.

Sírvase V. E. aceptar mis votos por la prosperidad y ventura de esa República y la espresion de los sentimientos de alta consideracion y aprecio con que soy de V. E.—Su Buen Amigo.

JOSÉ JOAQUIN PEREZ.
ALVARO COVARRÚBIAS.

En Santiago á 29 de Mayo de 1865.

Comisaria General.

Montevideo, Julio 3 de 2865.

Se acompaña aquí adjunta, para conocimiento de la superioridad, la cuenta corriente con la casa Mauá y Ca. liquidada el 30 del ppdo

El pasage reciproco de fondos ha sido por parte de dicha casa de $ 351,920 y por la de la Tesorería de $ 635,141, 80. incluyendo en esta cifra el valor de tres letras por el resto del empréstito de guerra, cargadas al señor tesorero general y endosadas por él á la órden del Banco.

Por consiguiente el balance deja á favor del Gobierno la suma de $ 281,206, 80.

Dios guarde etc.

TOMAS VILLALVA.

Sr. Oficial mayor encargado del despacho del Ministerio de Hacienda D. José María de Nava.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 4 de 1865.

Aprobado, publíquese y devuelvase.

Rúbrica de S. E.

NAVA.

Contaduria General del Estado.

El Banco Mauá y Cª en cuenta corriente con el Superior Gobierno de la República.

CARGO			
Junio 1º de 1865—Saldo á favor del Fisco de caja			153.428 62
30—A caja: recibió en 22 partidas		84.218.80	
A letras: por tres á plazos distintos, endosadas á su órden por el Tesorero General contra el Tesoro del Brasil y á favor del Gobierno de la República para gastos de la guerra por resto de las prestaciones á que se refiere la convencion de 8 de mayo		381.000	
A sellos y patentes: recibió en 3 partidas		13.458 77	481.677 57
	$		635.106 19
Intereses á favor del Fisco en el trimestre			35 61
	$		635.141 80
DATA			
Junio 30 de 1865—Por Deuda Franco-Inglesa: por la mensualidad correspondiente á mayo	$	15.420	
Caja: entregó para gastos públicos		326.500	
Estraordinarios de guerra: entregó al coronel Gregorio Castro para la compra de caballos		10.000	351.920
	$		351.920
Intereses á favor del Banco en el trimestre			2.015
	$		353.935
Saldo á favor del Fisco.			281.206 80
	$		635.141 80

S. E. ú O.
Montevideo, Julio 4 de 1865.
Ramon Batista.
V.º B.º—VILLALBA.

FOLLETIN. 34

LOS CABALLEROS DEL FIRMAMENTO

POR

PAUL FEVAL

—¡Oh! Pudo hablaros así, dijo Isabel con triste sonrisa; me amais, lo sé, pero tambien sé que hay delante de vos un obstáculo insuperable; un obstáculo misterioso para mí, pero invencible, que no podeis, que no debeis acaso salvar. Vasconcellos, ¿no es verdad que creiais hallaros muy oculto cuando velábais por mí desde lejos, en la sombra, cuando tomábais para llenar un deber las mismas precauciones que se toman para cometer un crimen? Pero yo os veia, os adivinaba, y si no me he muerto en esa corte vergonzosa, ha sido porque os tenia cerca de mí, porque queria vivir para daros gracias algun dia y deciros antes de dejar para siempre el mundo: «Os he amado, D. Simon, os amo, y estad seguro que si alguna vez dejo de amaros no amaré mas que á Dios.»

Vasconcellos se puso la mano sobre su corazon y lanzó un sordo gemido.

Isabel no se habia equivocado. Simon la amaba con toda la violencia de una pasion sin cesar combatida: era un amor sin objeto, una adoracion sin esperanza, un culto.

En aquel momento hubiera dado gustoso su vida por hacerla feliz, pero las palabras le quemaban el corazon: padecia, y hubiera querido huir.

—¡Señora, murmuró juntando las manos, gracias, pero tened compasion de mí! No sabeis la cadena que me ata. Me he consagrado en cuerpo y alma al servicio del rey, señora, y vos sois la reina.

Isabel se levantó.

—No soy la esposa del rey, dijo con naturalidad.

No se ruborizó al pronunciar estas palabras, ni siquiera bajó los ojos; pero habia en su gesto y en su voz una dignidad tranquila y noble, que bien podia sustituir á la poca graciosa postura, gerogífico estravagante con que pintores y poetas han acostumbrado á representar el pudor.

Vasconcellos se levantó tambien, y no se cuidó de disimular su profunda admiracion.

—Yo soy, continuó Isabel, aquí como en Versalles, hoy como entonces, *Mademoiselle* de Saboya Nemours.

—¡Es posible! esclamó Vasconcellos.

Isabel le presentó su mano, y él la besó con frenesí.

—Y ahora, añadió, alejaos D. Simon; mi mano es mia, mi corazon es vuestro, pero mi vida es de Dios. En el silencio de un claustro quiero orar por vos, que habeis sido mi ángel bueno y mi genio malo.

Recobrando Isabel su continente de reina, mostró con un gesto la puerta á Vasconcellos.

Este, sin saber lo que le pasaba, permaneció un instante inmóvil en vez de obedecer. Alargó los brazos y medio dobló la rodilla como si fuera á prosternarse. Pero en aquel momento la lámpara, próxima á estinguirse, despidió una luz tan viva y rojiza. La mirada de Vasconcellos se fijó en el sitial de ébano en que tantas veces habia visto á Inés atenta y ruborizarse al oir su voz.

Entónces se incorporó, y salió con la cabeza baja sin pronunciar una palabra.

La reina le siguió con la vista hasta el umbral de la puerta.

—¡Dios mio! murmuró, dadme fuerzas para no amarle!

XXV

EL ORATORIO.

Al dia siguiente se cumplió la promesa de Vasconcellos. Isabel de Saboya tuvo una proteccion terrible y poderosa.

Desde por la mañana muy temprano se estacionó á la puerta del palacio de Souza el coche del marqués de Sande, y se apeó de él un hombre que llevaba el cordon de las órdenes del rey de Francia. Era este el vizconde Fosseuse, encargado de despachos del rey Luis XIV para la corte de Portugal, y revestido de poderes á fin de representar al rey en Lisboa. El vizconde tuvo una corta diferencia con la reina, y se dirigió en seguida á ver á Alfonso VI.

La injuria hecha á la reina era pública, notoria: así es que nadie pensó en negarla. Las reclamaciones del Francés fueron justas, y la manera de espouerlas perentoria, y nadie tampoco trató de rechazarlas.

A medio dia dejó la reina el palacio de Souza y se trasladó acompañada del marqués de Sande y de M. de Fosseuse al de Jábregas, que habian dispuesto convenientemente para recibirla. Encima de la puerta principal del palacio ondeaba una bandera blanca, en cuyo centro se veia el escudo azul con tres flores de lis de oro.

—Hé aquí vuestra égida para lo sucesivo, señora, dijo M. de Fosseuse; estais bajo la proteccion de la Francia.

Isabel sintió un impulso de orgullo y alegría al ver aquella blanca enseña á la que en todas partes seguia la victoria, y se consideró libre y segura detrás del gran nombre de su patria.

Empero, pronto sus pensamientos volvieron á tomar su curso ordinario. Desde por la mañana buscaba á Vasconcellos, pero este no parecia. El dia anterior, hubiera querido hablarle para decirle el último adios, y ahora habria querido verle á fin de darle gracias, pues adivinaba que aquel consuelo inesperado era obra suya. Pero Vasconcellos continuaba ausente de su vista, pues aun cuando en un momento de entusiasmo se habia regocijado de ver á la reina libre y exenta de todo vínculo, y por tanto, de hallar solamente en ella á Isabel de Saboya, tal como la habia visto en Francia, pensando así, con sobrada ligereza que en lo sucesivo no habria ya obstáculo entre ellos, no tardó la reflexion en quitarle la venda de los ojos, y reconoció al fin que esa posicion no en nada. Para otro cualquiera Isabel podia ser libre; para él seguiria siendo la misma mujer que habia tomado asiento en el trono de Alfonso.

Sabido es que Vasconcellos habia jurado defender de todo peligro y en todas ocasiones al rey de Portugal, y lejos de olvidar ni un instante este juramento hecho delante de su padre moribundo, le cumplia con tanta mas religiosidad, cuanto mayor era el desprecio con que su hermano lo condenaba al olvido. Amar á la reina era querer unir su suerte á la suya, porque en el recto modo de pensar de Vasconcellos no cabia la intencion de convertirla en manceba suya. Empero casarse con la reina, ¿no era reconocer implícitamente los agravios del rey, su incapacidad y su miseria? ¿No era proclamarse abiertamente su enemigo? Isabel le amaba: así se lo habia dicho. Ahora que ella no corria peligro alguno, debia caer por su propio peso la fatal idea de acabar sus dias en un claustro. Vasconcellos era hombre, y sin embargo, la escena de la víspera habia agotado sus fuerzas; no sintiéndose capaz de resistir muchas veces á semejante peligro, y temiendo á su propia debilidad, prefirió huir, y resolvió no ver ya la reina.

Al llegar la noche se apresuró á ir á prevenir á M. de Fosseuse y al marqués de Sande, de cuya adhesion á Isabel estaba seguro, y en seguida no volvió á presentarse en la casa de Souza.

M. de Fosseuse instaló á la reina en el palacio de Jábregas. Despues de una entrevista, á que fueron llamados el marqués de Sande, algunos grandes de Portugal, enemigos de la corte, y muchos prelados, partió un espreso encargado de despachos para Su Santidad el Papa Clemente IX, debiendo seguir de cerca á este mensajero el P. Vieira de Silva, confesor de la reina, Luis de Souza, diputado de la inquisicion, y Manuel Magalhanes de Menesses, archidiácono de la iglesia metropolitana de Oporto, revestido de plenos poderes de Isabel de Saboya, á fin de pedir la declaracion apostólica de la nulidad del matrimonio de esta princesa con el rey Alfonso VI.

Desde entonces mejoró sensiblemente la posicion de Isabel, puesto que contaba con un partido en el Estado, haciendo de su nombre una bandera el clero y la alta nobleza descontenta; empero no quiso mezclarse en intrigas políticas, y permaneció confinada en su palacio, satisfecha con no tener ya que sufrir los caprichos vergonzosos de Alfonso.

Al dejar M. de Fosseuse á Lisboa, le prometió enviarle dos camaristas francesas, y en efecto, no tardó en ver llegar á dos hermanas, á cual mas encantadora llamadas María y Gabriela de Saulnes, hijas de un antiguo gentil-hombre del Orleanés, las cuales fueron desde aquel momento inseparables y fieles compañeras de Isabel de Saboya, á quien amaron con la mayor ternura porque era desgraciada y buena, haciéndole pasar dulces horas de reposo con su conversacion franca y candorosa.

El infante D. Pedro por su parte le hacia frecuentes visitas. Este jóven, cuyo carácter dulce, y acaso demasiado maleable, conservaba aun las huellas de la larga tutela que habia sufrido, era tímido al lado de una mujer é intrépido en el peligro. Los malos tratamientos de toda suerte que sufria en la corte, no habian podido alterar el cariño que á su hermano profesaba, pero odiaba profundamente á Castelmelhor, que en una ocasion se habia atrevido á sacar su espada contra él. Como todo hombre de espíritu reservado, era inclinado á la envidia, y aun susceptible de ódio y de rencor; pero todos estos defectos, que compensaban suficientemente muchas cualidades buenas, se escapaban á la penetracion de la reina, que le trataba como hermano y aun le hacia su confidente. Isabel no podia ignorar el amor del infante, cuya confesion traspiraba, por decirlo así, por todos sus poros; pero no pudiendo corresponder á aquella pasion, fingia no apercibirse de ella. El amor del infante era un amor sencillo y respetuoso, era como el amor de un paje á su soberana, sumiso, delicado y puro. Un bucle de los cabellos de la reina hubiera enloquecido á D. Pedro; en los tiempos de la caballería se hubiera contentado con la licencia de llevar los colores de su dama. Empero al mismo tiempo era un amor celoso en demasía, y sabido es que los celos son harto perspicaces y van siempre rectamente encaminados á su objeto. Largo tiempo hacia que D. Pedro habia conocido que el corazon de Isabel no estaba libre, y desde luego sus sospechas se dirigieron á buena parte. El nombre de Vasconcellos le hacia temblar, odiábale tanto como á Castelmelhor.

Nada, sin embargo, hacia Simon para justificar estos celos, pues en el largo espacio de un año que Isabel permaneció en el palacio de Jábregas no la vió mas que dos veces en presencia de sus camaristas, y por cierto en ocasiones bien importantes y solemnes. La primera vez se presentó á la reina para avisarla que un miserable criado suyo habia propuesto envenenarla, lo que el favorito habia rehusado por un resto de honor; la segunda vez le llevó noticias de la corte de Roma, á propósito de la demanda de nulidad de su matrimonio, entregándola al mismo tiempo una dispensa provisional espedida por Luis, cardenal de Vendome (tio de Isabel) legado *ad latere* del Santo Padre, dando así á conocer sobradamente que contaba con medios de informarse antes que nadie, de cuanto concernia á Isabel. Y sin embargo, no habitaba en Lisboa, ó por lo menos, nadie le encontraba jamás en esta ciudad, y su criado Baltazar habia entrado al servicio de lord Ricardo Fanshowe.

El infante entre tanto se desesperaba al ver el conocimiento tan exato y profundo que tenia Vasconcellos de los negocios de la reina, y sobre todo, llegaba al colmo de su despecho al observar la impresion que producian en Isabel las raras visitas de aquel hombre. Verdad es que ella tampoco se recataba de hablar á menudo de él, unas veces con reticencias estrañas y una especie de misterioso terror, y otras con entusiasmo imprudente ó con melancólica ternura. No es, pues, estraño que D. Pedro viera en él un rival, y si disimulaba su odio, era solo por que temia desagradar á Isabel.

Mientras dirijimos esta ojeada retrospectiva y necesaria sobre acontecimientos ya pasados, nuestra historia no ha marchado, el tiempo se ha parado para dejarnos espacio, y si no hemos renovado literalmente el milagro de Josué, ha sido solo porque el sol se habia puesto á la hora en que el fraile salió triunfante del palacio de Castelmelhor.

Serian cerca de las siete de la noche, la reina estaba sentada en su gran sillon, en una estancia del palacio de Jábregas que habia hecho oratorio. Cerca de ella, sentadas sobre cojines de seda, María Gabriela de Saulnes pasaban negligentemente sus agujas por delicados bordados. El infante D. Pedro sentado en un taburete á cierta distancia sacaba de una gran guitarra portuguesa sones muy mezquinos con que acompañaba una cancion francesa que habia aprendido sin duda para agradar á Isabel. Al escucharla esta, habia apoyado la cabeza en su mano en actitud meditabunda.

Contaduría General del Estado.

Exmo Señor:

Elevo á manos de V. E. el balance de entradas y salidas que ha tenido la Tesorería General desde el día 1° hasta el 30 de Junio último.

Montevideo, Julio 1 de 1865.

TOMAS VILLALBA.

BALANCE DE LA TESORERIA GENERAL.

[illegible]

Montevideo, Julio 1° de 1865.

CORESPONDENCIAS.

Revista política de Italia

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

[illegible]

...misión secreta de Vegezzi acerca del Papa de parte del Gobierno Italiano; el nuevo empréstito de 25 millones pedido por el Gobierno y concedido por la Cámara: y la próxima disolucion de esta.

Fracasó el proyecto de ley sobre la supresion de las corporaciones religiosas, universalmente deseada, porque el Gobierno lo habia presentado como un medio engañoso para procurarse el favor público y la adhesion de la Cámara al nuevo empréstito que pedia: pero obtenida la autorizacion para este, y no queriendo disgustar al Papa con quien la corona quiere tratar de arreglos, retiró el proyecto, diciendo que volveria á presentarlo en otro tiempo. Despues de esta nueva prueba de incalificable deferencia dada por el Gobierno á la corte romana, es aquí universal la aprension causada por no se sabe cuales nuevas tentativas, que bajo el pretesto de arreglos de obispados, ha iniciado este Gobierno con el Papa; por esto la desconfianza pública y las muchas murmuraciones que llegaron al oido del Gobierno, han hecho que el ministro Lanza se atemorizára, y escribiera una circular asegurando á la Nacion de que las nuevas tentativas con el Papa, no atañen en nada el derecho nacional sobre Roma, ni á la causa de la unidad q' el Gobierno desea á la par de la Nacion. Esto dice el ministro, pero ninguno le cree, y se teme algun nuevo embrollo contra los intereses nacionales. El nuevo empréstito de 425 millones ha sido aprobado por la Cámara, que se dejó engañar, porque el Gobierno le habia préviamente asegurado que lo pedia *para precaverse de eventualidades posibles*, prometiéndole que hecha la supresion de los conventos las riquezas de estos, juntas á las de las demás *manos muertas* entrarian en el tesoro público, y no seria necesario efectuar el empréstito. La próxima disolucion de la Cámara de Representantes, es debida á que se acaba el tiempo legal de la primera legislatura del nuevo reino.

La mala fé de este Gobierno, y la puerilidad de los Diputados que se dejaron engañar, han escandalizado á todos, y hasta la prensa pagada por el Gobierno mismo, no pudo á menos de desaprobar tan baja conducta. Mas los hechos quedan, y la impavidez de los gobernantes como la nulidad de los diputados no son menos asombrosas que los hechos mismos. Parece imposible que tanta doblez, y engaños puedan hallarse en hombres públicos, en un pais que hace sacrificios de toda clase, para rehabilitarse en el rango de las naciones civilizadas.

Ahora los partidos políticos empiezan á preocuparse de los trabajos prévios para las nuevas elecciones de diputados, aunque todavia no se dice cuando se hayan de hacer. Los partidos en Italia constan de los *monárquicos* que para engañar al pueblo se llaman los *liberales*, y que por ahora son los mas en número y en poder; de los *clericales*, los cuales mientras quieren destruir todo lo que se ha hecho en Italia desde el 1848 aquí, se llaman los *conservadores*, y son en número crecido porque cuentan en sus filas á todos los Vicentinos; y de los verdaderos Democráticos, que se llaman los *Radicales*, y son los menos aunque bastante imponentes porqué en su caso tendrian la simpatía de las masas. Estos últimos tratan de abstenerse de la contienda electoral, ya que las masas no pueden acercarse á las urnas. El Gobierno no desea la abstencion de estos, porque se cree seguro de la victoria que le daria una tal cual importancia moral en el exterior; pero le será dificil el triunfo si el enemigo huyo la batalla. La lucha será reñida, en apariencia entre los *liberales* y los *conservadores*; esto es, los monárquicos y los clericales, pero, segun mi modo de ver, en este caso poco se le importa al Gobierno el triunfo ó la derrota, porque él con los clericales y los monárquicos, forma una masa intrinsecamente homogénea. Más, sea vencedor el partido *liberal* ó el *conservador*, la causa de la unidad italiana no hará un paso mas, porque el uno como el otro está en causa del *cicero pro domu sua*, y ninguno de ellos piensa al bien de la Patria. Los *liberales* quieren el *statu quo*, la Italia de Cavour con la corona saboyana, su Gobierno y la proteccion de Napoleon. Los *conservadores* desean que la Italia vuelva á lo que era antes de la revolucion, esto es, dividida entre el papa, el Borbon y demás duques y príncipes siervos del imperio austriaco; los *Radicales* son los solos que piensan sériamente en la libertad, independencia y unidad de Italia, y esperan en la revolucion, que, se dice, estan preparando para volver á empezar la obra de la regeneracion nacional. El que menos se ocupa de las elecciones es el Pueblo trabajador, el Pueblo *productor*, el verdadero Pueblo de la Nacion, el cual no es elejible, no es elector, no puede ir á votar, y solo *puede pagar y maldecir*, como maldice y paga, á los pocos privilegiados *consumidores*, que no trabajan, *nada producen*, absorven todas las rentas del Estado, y son elejibles y electores.

Es bajo estos auspicios que la Italia se aproxima á empezar el segundo periodo de su vida parlamentaria. La Cámara que por fatalidad de tiempo vá á ser disuelta, desaparece entre las maldiciones del pueblo, y deja sus actos á la historia que los anotará en páginas nada halagüeñas. Los ex-honorables representantes (no del pueblo sinó de la camarilla ministerial) volverán entre poco á sus hogares á pedir un nuevo sufragio de los electores. Y siendo que aquí, como sucede en todo pais regido por la monarquía constitucional, las votaciones son farsas, el sufragio no es universal como deberia ser, y el derecho de votar está únicamente concedido á un número muy reducido de personas escojidas entre las clases interesadas en favor del Gobierno, el cual dice que labra con ahinco la gloria y la felicidad del pais, al paso que le degrada y arruina, así no será dificil que muchos de los honorables farsantes sean reelectos, y la segunda legislatura italiana siga marchando del brazo del Gobierno que camina siguiendo á Napoleon en opinion á los deseos y á los intereses de la Nacion.

La legislatura que muere despues de cinco años de vida, nó lega á la Nacion rastro alguno de sabiduria política; nada ha hecho, prácticamente hablando, de lo que la Italia y la Europa liberal tenian derecho de esperar de una Cámara nacida de la grande revolucion que ha sabido derrocar á tres tronos y reducir el cuarto á su mínima espresion de valor y de importancia, reconstituyendo un pueblo de 22 millones de ciudadanos. Mas bien, la Cámara que desaparece como un meteoro que acabó su tiempo, en mil modos tildada de nula y de nociva, en una sola cosa ha luminosamente mostrado que se ha colocado á la altura del siglo de la electricidad y del vapor, esto es: ha demostrado que en el camino de la corrupcion ella supo correr con *gran velocidad*.

Y no se crea que este mi modo de decir sea exagerado: y digo lo que he visto, y lo digo con franqueza porque aquí me considero como un estranjero que nada teme, nada pide y nada quiere de este Gobierno; y para demostrar que lo que digo es la verdad pura y limpia de invencion ó exageracion, voy á citar hechos que pertenecen á la biografía de la Cámara moribunda, hechos que ninguno puede desmentir ó negar, porque son de notoriedad. Vedlos aquí: la Cámara consintió que el Gobierno, despues de haber excitado á Garibaldi á dar el grito de *Roma ó muerte* en Marsala, obedeciendo á Napoleon, despues fusilara á Garibaldi en Aspromonte, anulando asi el héroe incomparable y estinguiendo la revolucion hasta aquel dia triunfante, y al fin, con asombro del mundo civilizado, permitió que los arcabuceadores fuesen premiados con títulos, grados y distinciones militares y caballerescas, como si hubiesen hecho obra meritoria; la Cámara ha tolerado que con sangre de ciudadanos beneméritos defensores de la Patria, se mancharan las calles de Brescia, de Piestrarza, de Faenza y de Turin.

La Cámara dejó que para prender á unos resistentes al sorteo de las quintas militares, fuesen sitiadas diferentes ciudades sicilianas, que se prendiera fuego á casas de aldeanos quemando á todos los que se hallaban en ellas, y hasta sufrió que para hacer hablar *á un conscripto mudo*, que como tal debia ser reformado, bárbaramente se le atormentara y se le cubriera el cuerpo con 127 llagas hechas con hierro candente. La Cámara sobrellevó el bochorno de verse rechazar la ley que ella habia sancionado, para obligar al servicio militar á los estudiantes de clérigos y á los alumnos del frailerio: no supo hacer respetar su voluntad en órden á la supresion de las corporaciones religiosas y de los conventos; no supo querer que las riquezas de los moros muertos entraran en la caja nacional. La Cámara se sometió siempre á la voluntad del Poder Ejecutivo manifiestamente ostil á las aspiraciones nacionales, á la libertad, á la unidad y á la independencia del pais.

Finalmente la Cámara, con incalificable cobardia, aceptó la convencion del 15 de setiembre del año pasado, hecha por la corona y los consejeros con Napoleon, ofendiendo el sentimiento público, menospreciando la dignidad de la Nacion y violando las leyes fundamentales del Estado: ya que el Estatuto Nacional no acuerda á la corona ni al Gobierno otra facultad, si no la de iniciar tratados de paz, de alianza y de comercio, dejando á la Cámara el derecho completo de conferir mandato esplicito al Poder Ejecutivo para cualquiera otro asunto que sea motivo de tratados internaciones ó leyes internas. La Convencion del 15 de setiembre no es un tratado de paz, de alianza, ni de comercio, y el Gobierno con la corona, en lugar de interpelar previamente la Cámara, antes la estipuló y la firmó, despues la presentó á la aprobacion *por simple formalidad*; y la Cámara la sancionó, aceptando condiciones durisimas, precisamente como si se hubiese tratado de una Nacion vencida y obligada á aceptar lo que el vencedor le ofreciera. Este solo hecho, que ha sido causa de otros que vinieron, y es origen de otros que como consecuencias necesarias han de venir; este solo hecho, aunque fuese aislado, seria suficiente para demostrar la nulidad de la Cámara que acaba su tiempo.

Efectivamente ¿cuales hubieran sido las condiciones que podiause imponer á los Italianos en el caso que hubiesen emprendido la guerra contra el papa y los franceses soldados del papa, y hubiesen padecido una completa y desastrosa derrota debajo de las murallas de Roma ó de Turin? habrian tenido que renunciar á Roma, á la independencia y á la unidad de Italia? habrian tenido que pagar los gastos de la guerra y las deudas del papa? que más? habrian tenido que reconocer los derechos y las posesiones del enemigo sin que esta reconociera las posesiones y los derechos de les Italianos? habrian debido tolerar sin quejarse, que el papa sublevara el clero nacional contra la Italia en toda la Italia? que el papa continuara con un gobierno en el seno del gobierno nacional? que el papa siguiera haciendo de Roma la grande madriguera de los malhechores y asesinos del Napolitano? que los cardenales, los jesuitas, los Borbones, sobre las piedras del Campidolio continuaran afilando los sables de la guerra civil? qué mas? habrian los Italianos tenido que abrir las puertas de los Alpes á los franceses, y, aceptando como una escepcion al principio proclamado de la no intervencion, habrian tenido que someterse á que Napoleon interviniera en favor del papa y en contra de la Italia en el caso que en los Italianos se despertára el entusiasmo de la unidad, de la libertad, de la independencia cruelmente abatida en Aspromonte? que mas? que mas?

Por cierto que nada mas habria podido exigir Napoleon III de Victor Manuel I, ó de la Italia vencida: pues bien: todo esto trajo la Convencion á la Italia!!! Pero, ¿cuando y en donde ha sido combatida la fatal jornada? cuando y en dónde ha sido derrotado el ejército italiano? cuando y en dónde fueron batidos los ciudadanos armados en defensa del pais? cuándo fueron tomadas las fortalezas, estinguidos los valientes que derrotaron y vencieron á las huestes del Borbon y del Papa? La Convencion ha sido una obra inicua de parte del Gobierno, el aceptarla ha sido una traicion de parte de la Cámara. Previamente se tramó el modo de hacer desaparecer á Garibaldi y sus valientes, y despues la Italia con la Convencion del 15 de setiembre, se ha rendido á discrecion sin tener tampoco el derecho de poder decir como Francisco Primero en su derrota de Pavia *todo esta perdido, menos el honor*! culpas tan mostruosas, diria Tácito, se cometen siempre sin razon y sin necesidad, y no tienen otra origen si no la traicion ó el alma enteramente corrompida de quien las perpetra.

En resumida cuenta, la cámara que muere, en el quinquenio de su vida ha dado á la Italia el estado de sitio, la aprobacion á todos los arbitrios ministeriales, la violacion de todas las libertades, unas escaramuzas civiles y unas torpes tragedias, la convencion degradante y ruinosa, de postre le ha dado el pésimo ejemplo de aprobar el saqueo escandaloso del público, dinero hecho por los ministros y sancionado por ella. Digo saqueo escandaloso: y podria muy bien decirse horroroso, y que esta frase seria exacta, lo prueba el siguiente prospecto estadístico de las entradas, de los gastos y de la deuda publica desde el 1860 al 1864.

	ENTRADA ordinaria	GASTOS ordinar.	PASIVO pérdida.	GASTOS estraord.	DEUDA pública.
	millones	millones	millones	millones	millones
1860....	469,515	571,277	109,000		2,241,870
1861....	456,700	643,050	186,350	610,000	
1862....	469,590	717,000	247,500		
1863....	499,000	776,800	277,800	161,000	
1864....	509,000	767,000	258,000	124,000	1.027,000

De este prospecto aparece que el pasivo ó pérdida de los años 1861, 62, 63, 64, inclusive, importa 1,071,650, y los gastos estraordinarios de dicho cuadriendo, millones 895, esto es, en todo, *un millar y nuevecientos sesenta y seis millones*. Añadiendo á estos los 500 millones *recibidos en menos* del valor nominal en los empréstitos de 1861 y 63, hay por totalidad pasiva 2,466,000. A mas es de advertir que si podia haber razon de aumento en los gastos era únicamente en 1860, época escepcional y de transformacion para la Italia, pero en los años sucesivos una honesta administracion habria podido hacer bajar los gastos, ya que desde el 1861 hasta hoy la Italia no tuvo guerras, ni hechos tales como para obligarla á gastos mayores. Mas el Gobierno tenia interés de retribuir pingüemente á sus criaturas y á sus paniaguados: quiso tambien establecer y pagar bien la prensa inacusadora en el interior y en el esterior (entre otros periódicos uno en Montevideo y otro en Buenos Aires) destinados á engañar la opinion pública en el estrangero y á alabar aquí su política liberticida y su administracion inmoral.

La camara todo lo ha tolerado, todo lo ha aprobado. Todo esto hizo el Gobierno con tal descaro, que un dia el ministro Ubaldino Peruzzi tuvo el valor de decir en público delante de la Cámara, que de la cantidad establecida en el presupuesto para subsidiar á la emigracion véneta, él habia tomado un millon *para retribuir á los diarios que hablaban bien del Gobierno*. De manera que el señor ministro con impavidez asombrosa, confesaba que á mas de malgastar lo que era de la Nacion para pagar á la prensa aduladora, quitaba tambien el pan de la boca de tantos desventurados padres de familia á quienes la Nacion designó un subsidio diario, mientras tanto que la Venecia no este unida á la Italia, para asistirlos y en algun modo premiarlos por el apego que han demostrado hácia la causa nacional, abandonando sus hogares y sus bienes en poder del tudesco. Y siempre la Cámara toleraba y aprobaba. En cada año el Gobierno ponia nuevos impuestos y sobre-impuestos: tomaba empréstitos de 700 y de 500 millones, y al mismo tiempo vendia los caminos de hierro y los bienes dencarriales. Y la Cámara toleró y aprobó. En el año en que estamos, el Gobierno sigue enagenando todas las pocas riquezas nacionales que aun quedan, y pide un nuevo empréstito de 425 millones; y antes de fallecer, la Cámara lo consiente y aprueba. Y es fácil, pues, el preveer que la Italia con la continuacion de la obra de sus gobernantes pueda ir á parar en la ruina, en la bancarrota, en la deshonra...

A no ser que la revolucion que dicen estar preparando los democráticos, empiece de nuevo su obra de rehabilitacion nacional, despierte el pueblo ahora aletargado á fuerza de engaños y promesas ilusorias, y purgue la Nacion, barriendo á los dilapidadores, los egoistas, los engañadores, los agiotistas, los privilegiados en fin, que como los gusanos en un cadaver, nacen en ella, viven en ella, la invaden y la devoran.

No debo dejar de decir en esta relacion, que en estos últimos dias, en la hora de su agonía, la Cámara Italiana, como si sintiera el íntimo remordimiento que suele asomarse á la conciencia de los delincuentes condenados á morir, se estremeció á la vista de la sombra de sus víctimas que su fantasía asustada le presentaba, y, tal vez porque ella misma tuvo miedo del verdugo abolió la pena de muerte. Pero esta obra de espiacion de la Cámara moribunda, queda ineficaz para la Italia, por que á Napoleon no le gusta que la Italia pueda captarse de haber dado un paso de iniciativa tan decidido en la senda de la civilizacion moderna y de la moral universal, que podria ser un mudo ejemplo para la Francia, y el Senado Italiano creado no por el pueblo sino por la corona que no quiere desplacer al *magnánimo aliado*, bien que no puede poner el veto completo á la ley hecha por la Cámara de Represetantes del pueblo, la hizo ilusoria, amparó el verdugo y conservó el patíbulo, aunque sin pensar que podria servir para él como él quiere conservarla para otros. Entre tanto, esta es una prueba mas para demostrar que el régimen monárquico constitucional es engañas-pichangas, es pamplina, es artificio jesuítico, *es mentira*, es sistema maquiavélico en que, debajo de las formas de una libertad eunuca, esconde el mas insultante é irresponsable despotismo: y tanto es así que la ley sobre el matrimonio civil, decretada por ambas Cámaras, ahora la corona no quiere que se ejecute, no quiere firmarla, diciendo que es una ley *que repugna á su conciencia!!!*

Ahora para acabar esta reseña sin dejar de decir todo lo que aquí tiene relacion con la política, me es indispensable hablaros tambien de las fiestas que en esta ciudad se han celebrado en los dias 14, 15 y 16 de este mes en comemoracion del VI cantiverio de Dante Alighieri, cuya descripcion lereis en los diarios oficiales y oficiosos del reyno italiano. El gobierno, la camarilla de los viejos partidarios de la monarquia y la camarilla nueva de los neo-monarquicos que ahora predominan en el pais, todos de acuerdo se apoderaron de esta ocasion y se aprovecharon de estas fiestas para hacer sobresalir el principio político de su partido, y se han valido del merecido prestigio que tiene el nombre de Dante, para dar á comprender á los tontos que los creen, que finalmente la Italia ha conseguido aquella union en la monarquía preconizada por el sublime poeta. Pero quien es medianamente instruido conoce que esta fiesta, de este modo esplicada, está basada en una mentira, y es un pretesto mas, entre tanto, estos otros, que busca la camarilla corrompida y y corruptora, para distraer al pueblo, aplicándole el *panem et Circenses* de los antiguos Césares. Es verdad que el Dante, á mas de la divina comedia y de otras célebres composiciones ha escrito en latin un libro intitulado *De Monarquia* en el cual adopta el dogma filosófico de Pitagoras (el Dante era Mason con el grado de R∴ ✠∴) esto es, el *Monas* ó el principio de *Unidad* como creadora, ordenadora y conservadora de todo lo que es bueno y amoldable al órden, y rechaza el *Dias* ó el principio del *Dualismo* como produciente de suuion y desorden, y dice que *omne regnum in se ipsum divisum desolabitur*.

Pero los que ahora quieren maliciosamente interpretar á aquel libro de Dante, que cada cual que entienda el latin puede leerlo, hallándose aquí en todas las bibliotecas públicas, no calculen las especiales circunstancias de lugar y de tiempo en que el Escritor se hallaba y que la determinaron á escribir: ni aprecian el carácter historico racional de su teoría política, ni piensan en su carácter personal: ni consideran la índole de lo que hay de ideal en su libro. La de Dante no era la idea mezquina de Cavour y de los modernos monarcómacos italianos, que quieren hacer la Italia sin Roma con el auxilio de aliados y protectores; Dante queria la unidad por virtud propia de Italia con Roma capital y no podia soñar una monarquia que se formará ensanchándose, por ejemplo, del lado del Norte y estrechándose del lado del oeste. La idea de Dante era clásica: queria ver restaurado el imperio romano con la constitucion republicana que los emperadores *buenos* (boni imperatores) conservaron y respetaron siempre llamándose *generales de la República*. El Dante no podia soñar á la casa de Saboya, ni á una monarquia como la que ahora tiene la Italia: esta podia preocupar la diplomacia de Cavour, pero no la filosofía de Dante. El grande filósofo poeta que hoy se festeja por los Ebrantinos hijos de aquellos Guelfos y Gibelinos que tanto le persiguieran, tenia bajo sus ojos la larga paz del reinado de Augusto, y se deleitaba en decir con su maestro Virgilio—*Jam redit et Virgo, redeunt Saturna Regna*—del mismo modo como un grande histórico contemporáneo (Gibbon, history of the decline and fall of the roman empire chap. y fin,) habia acariciado el siglo de los Antoninos, no trepidando á escribir, que la especie humana en aquel tiempo habia disfrutado de la mayor suma posible de prosperidad civil. El deseo de ver restaurado el imperio romano en los tiempos de Dante era muy comun en Italia. Existia siempre la sombra del gran nombre de Roma antigua y glorioso representante del principato italiano entre las naciones. Luego no se puede reprochar á la teoria política del famoso Guibelin el haber sacrificado al amor de partido ni á la idea de su monarquia, los sacrosantos derechos de la humanidad, de la ciudadania y libertades públicas. El Dante queria que el monarca fuese el defensor y no el destructor de los derechos naturales de la humanidad en el individuo, los de las afecciones de la sangre, de la familia, los de la sociedad en el municipio, los de la interna y externa defensa de la patria con la reunion de las fuerzas de los municipios en las ciudades, los de la nacionalidad en las relaciones reciprocas de todas las ciudades en un reyno unido. A mas el célebre poeta-filósofo en su libro ha calculado las distintas necesidades de los climas, de las localidades, de los usos, costumbres é industria de los diferentes pueblos que deben formar el Estado, y al libro 1 párrafo 16, dice bien claro:—abiter enim regulari —oportet. Scythas detcet celijer Garamantes etc:—Basta leerlo para comprender que el Dante en su *Monarquia*, no quiere que los ciudadanos sean una majada de ovejas, obedientes al cayado del pastor que las conduce y al paso que las ordeña las trasquila y las degüella. La monarquia de Dante es la autoridad directriz, suprema, responsable y garante de la fiel y exacta administracion de la justicia, de la paz, y de la concordia recíproca y de los municipios entre ellos, independientes en la gestion de sus intereses sociales. El monarca de Dante no es el *Príncipe Nuevo* de *Macchiavello*, ni el Leviathan de Hobbes, que hace pasar un cetro de hierro doradado sobre una turba de esclavos: el monarca de Dante no es un hombre embriagado de un poder y una fuerza, cuyo único criterio es la fuerza y el poder, y que como otro monarca moderno dice: *—el Estado soy yó*; el monarca de Dante, en fin, no es mas de un magistrado supremo en una República de mas Estados independientes entre ellos: y tanto es así que él llama República á la forma de Gobierno que propone en su *monarquia*, en que el monarca debe gobernar con leyes fundamentales, siendo nada mas que el *ministro de todos*: *et maxime monarche*, dice al tit.: párrafo 14, *qui minister omnium habendus est* y es falsa y arbitraria la interpretacion que de esta proposicion del Divino poeta hacen los monarcomacos del dia, los cuales dicen que la palabra República en la Edad Media, se usaba para designar el imperio; todos sabemos que los emperadores, y hasta Justiniano, llamaran siempre con el nombre de República el Estado en que dominaban, y ninguno ignora que en el imperio que subrogó á la República, la constitucion de Roma era una República militar, en la que los municipios tenian una existencia política independiente: eran absolutamente autónomos; el Pueblo participaba del poder legislativo, elegia en su seno á sus magistrados como se los eligia la República madre en Roma, la representacion municipal arreglaba los impuestos, hasta en los tiempos de Adriano, respetaron tanto la independencia y la autonomia de los municipios, que, aun señores del mundo, aceptaban los arreglos municipales del pais en que habian nacido.

Sabiendo todo esto, que tiene ¿que ver la actual monarquia de Italia con la manarquia de Dante? He hecho esta pregunta á algunos realistas empecinados mis amigos, y me contestaron que la monarquia de Dante es poética, y que ellos estan por lo positivo: yo les contesté que estamos en este caso: lo positivo de las fiestas que se hacen tienen que ver con lo poético del principio dantesco, y que de consiguiente, se trata de festejar una mentira.

Como picados me arguyeron que poéticamente ó nó, Dante propuso la monarquia y la unidad de Italia, y que festejando á la memoria de Dante se festeja la unidad y la monarquia: á esta escapada de leguleyo, observé que la monarquia de Dante no vale mas que la República de Platon, y que festejando á una cosa imposible es lo mismo que celebrar una utopia, es obra de fanáticos mas que de hombres racionales y positivos.... Entretanto las fiestas se hicieron: el pueblo se ha divertido... y los hombres serios han reido del pueblo y de los festejantes.

B. Odicini.

NOTICIAS DIVERSAS

Nueva aplicacion de la fotografia.

Hablábase últimamente en Lóndres de una invencion bastante curiosa, que tiene por objeto aplicar la decoracion de los aposentos al arte fotográfico.

—Otra invencion muy ingeniosa y útil (segun se dice en aquella misma ciudad) es la fabricacion de aparatos eléctricos, que aplicados á los cajones de dinero, á los cofres de joyas, á los muebles donde se guardan valores preciosos, se ponen en movimiento y comunican con la mas próxima seccion de policia.

Si algun ladron trata de sustraer alguna joya ó cualquier cosa de cualesquier casa de la ciudad, en el acto anuncia en la policia el telégrafo, de este modo pueden en el acto prender al ladron.

De esta muera queda abolido el robo.

Regalo de un baston.

El magnífico baston de mando que por acuerdo de las juntas generales de Guernica regala el señor de Viscaya al Exmo. señor general Lerzundi, declarado padre de provincia y benemérito del pais, en prueba de gratitud por su patriótico comportamiento en defensa de las seculares instituciones vascongadas, es magnífico.

Este baston es de hermosa caña de la India, con borlas de seda negra y oro. El puño es de oro maciso cuajado de ricas perlas y rubíes entre ramas y guirnaldas de hojas de verde esmalte. En la parte superior se halla artística y perfectamente esmaltado con colores el escudo del Señorio sobre esmalte blanco y en lengua euscara, la inscripcion dedicatoria: VIZCAYAC, SEME ALTA PROVINCIACO GENERAL LERZUNDI. FORUEN ZAOLIARI (*Vizcaya á su padre de provincia, el general Lerzundi, guardador de los fueros.*)

Esta elegante, hermosa y merecida joya, ha si-

[illegible]

EL Dr. W. W. MORGAN

Cirujano Dentista

(DE FILADELFIA)

Está establecido en Montevideo, donde continúa ejecutando toda clase de *operaciones* DENTALES, de la manera mas *elegante* y *satisfactoria*.

Muestras de sus trabajos y en suma, *todos* los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una MEDALLA que obtuvo en los Estados Unidos en 1860 como *premio mayor* por las mejores muestras *dentales*, y la superioridad de sus emplomaduras.

81—Calle 25 de Mayo—81

jn20 3m.

LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL 3 p. % ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:
R 717,528,316,50 cs.
NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:
95,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO
31c—CALLE DE LOS 33—31c.

permanente.

CLERC

CASA DE FABRICACION
101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugia, cuchilleria, tijereria de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier m17 pm

---

CARNEROS.

P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Ramboiullet y Negrete, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el pais, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Además, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Rambouillet,	de	18 á 23 lb.
Ovejas idem,	«	14 á 21 «
Carneros Negretes,	«	14 á 20 «
Ovejas idem,	«	12 á 15 «

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 102. n. 16.

Catecismo Geográfico

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL
POR D. ISIDORO DE MARIA

Se vende en las librerias de Domenech, Lastarria y Maricot, por mayor y menor. 21pm

---

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARITIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860.

ASEGURA, Á PRÉMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83,
En Buenos Aires.

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.

GERENTE:

« « Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, calle de Misiones núm. 77.

jn20—pm

Tenedor de libros Un jóven que posee el Francés, Castellano y la contabilidad desea entrar en una casa de comercio de tenedor de libros dando las garantias que se le exijan. Quien se interese ocurra á esta imprenta que darán razon. jn27—8p

Al público Zapateria de Juan Bruno—Calle 25 de Mayo núm. 172—Gran baratillo por liquidacion de negocio; tambien se vende el armazon con accion á la llave. j.24—8p.

Casa Se necesita una de 5 ó 6 piezas, con todas sus oficinas, á inmediaciones del Departamento de Policia. Dirijirse á la calle del Sarandi núm. 305, á cualquier hora. jn28—6p3a

---

PILDORAS

(Vegetales)

AZUCARADAS



de

BRISTOL

Como se vive y como se muere—Nada hay mas fácil para una persona enferma, que jaropearse hasta morir con asquerosos purgantes minerales; pero tambien está en su poder recuperar la salud y las fuerzas, echando mano de un agradable catártico que restablece las desarregladas funciones de la digestion, secrecion y expulsion, devolviéndolas á su estado de salud sin debilitar el sistema al efectuar la curacion. En las **Píldoras Azucaradas de Bristol** se hallará ese gran objeto que desde tiempo inmemorial se ha buscado y deseado en vano. Se recomiendan á los dispépticos, á los extreñidos, á los biliosos, á los reumáticos, á los hidrópicos, á los debilitados; en una palabra á todos los que padecen de cualquiera enfermedad producida por el estómago, ó relacionada con él, ó con el hígado ó el vientre; en la seguridad de que á todos proporcionarán un alivio inmediato y permanente. En todos los desórdenes de un carácter crónico especialmente en el Reumatismo, Afeccion del Hígado, Hidropesia y Neuralgia, ó cuando las llagas y erupciones forman el distintivo de la enfermedad, se debe usar la **Zarzaparrilla de Bristol** en combinacion con las píldoras, con infinita ventaja para enriquecer y purificar la sangre. Están acomodadas en frasquitos y se conservan en cualquier clima.—Ambos remedios se hallan en venta en todas las droguerias acreditadas de todo el globo.

Sirviente En la calle de Washington núm. 132 se necesita uno para mucamo. jl5—5p.

Cadenitas DE CERDA—Se acaba de recibir un variado surtido de diversos colores, en la merceria de A. E. Seeger calle 25 de Mayo número 162. jl. 2—5p.

CORNET, CARAVIA Y CA.

BAZAR MONTEVIDEANO

DEL INDIO

95 — CALLE DEL RINCON — 95

GUANTES DE CABRITILLA JOUVIN NEGROS Y DE COLORES para señoras y niñas á 9 reales el par.	ÚLTIMOS ARTÍCULOS RECIBIDOS POR EL «JACQUES COEUR» DEL HAVRE	GUANTES DE CABRITILLA DE COLORES para hombres á 8 reales.

CALZADO DE ABRIGO

Zapatos para señoras, de paño, forados con lana con recortes de charol.

10 reales par

Zapatos abotinados para señoras de paño, forrados con lana, con recortes de marroquino.

13 reales par

Zapatos abotinados para señora, de castor forrados en lana, con abotonadura y taco.

13 y 15 reales par

Zapatos abotinados para niños, de paño con recortes de charol, con botones y sin ellos.

6 y 7 reales par

Zapatillas para hombres y señoras, de lana forradas y con recortes de marroquin.

8 y 9 reales par

Botines ingleses de paño con recortes de charol, con abotonadura, de taco y sin él, para niños y señoritas.

12 y 15 reales par

Zapatos abotinados para señoras, de paño, forrados en lana.

9 reales par

Botines de paño forrados en lana con elastico y taco para niñas y señoritas.

10 12 y 15 reales par

GORRAS DE PIEL
PARA NIÑOS,
NEGRAS Y DE COLOR
Á
6 REALES.

ÚLTIMA NOVEDAD DE PARIS
PULZERAS DE GOMA
LO MAS LINDO Y ELEGANTE
Á
10 REALES PAR.

SOMBREROS REJENTES
A LA DURA, COPA SIN GOMA
Calidad Superior:
Los mismos que se venden á 5 patacones
A 40 REALES.

A LAS COSTURERAS
RECIBIDAS POR EL *MERSEY*
Agujas Inglesas lejitima de ojo talatrado, largas y cortas
MANUFACTURED BY HALL ET GUTCH—LONDON
Las que recomendamos como las mas ricas que han venido hasta el dia y de las cuales se encontrará siempre el **único depósito** en nuestra casa.

SOMBREROS LEOPOLD
COPA ALTA, SIN GOMA
La clase mas rica que hay en Montevideo
—Negros—Grises—Marrones—Rossi—Morlon—
Los mismos que se vende á 5 y 6 pesos nacionales
Á 38, 40 Y 45 REALES.

J. 1o—6 p.

SOMBREROS CAPES
ALA DURA, COPA SIN GOMA
Calidad Superior
NEGROS, PLOMOS, HABANA Y MARRONES.
Los mismos que se venden á 4 PESOS NACIONALES
A 30 REALES.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE

SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales,
dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.

Delegado del Superior Gobierno—Sr. D. *JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Apolinario Benitez y Ca	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Matti y Mata.	« « Tomás Tomkinson y Ca.
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumaran y Ca.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PEREY

Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumaran, Consul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economia politica.

Sr. D. Francisco J. Hocquard.	Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla.	« « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quevedo.	« « Leon Domecq.
« « Federico Hamilton.	

Situacion de la compañía en 5 de mayo de 1865, al terminar los nueve meses de ejersicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fuertes—928,325	720	Pesos plata—70,000

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podran efectuarse en metálico, en papel m/c ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
Calle de Misiones 77.

ALMACEN INGLES

55 — 25 DE AGOSTO — 55

Provisiones de la mejor calidad se han recibido por los vapores ingleses «Newton» y «Leda», de Liverpool.

Manteca
Quesos de Cheshire
Jamones de York
Idem de Cumberland
Tocino

Y un gran surtido de otras privisiones, todo á precios sumamente reducidos.

GALLETITAS INGLESAS, de la mejor calidad, SALCHICHON LEJITIMO DE GENOVA á 35 cts. 1l.

jn17—15p

Costureras Se necesitan en la calle del Guarani núm. 9. j29—3p

Al comercio Debiendo ausentarme de esta plaza por algun tiempo, hago presente que desde esta fecha quedan encargados de mi casa de merceria los Srs. D. Eduardo Fermepin y D. Eduardo Bouxin, y que he conferido mi poder general al Señor D. Eduardo Bouxin—Montevideo, 27 de Junio de 1865—*E. Maricot.* jn27—15p

Píldoras para la Envidia El Sr. Innocente Martinelli, amigo mio, que muchos lo creian muerto, gracias al Todo Poderoso, vive, y se halla en perfectísima salud. *Un enemigo de las mentiras, Manuel Sdeune.* jl4—3p.

Hay en venta lenguas saladas en barriles de seis docenas, y lenguas secas por mayor y menor á precio sumamente bajo, en el almacen de la marina, calle de Colon, núm. 10. m6—permanente.

LE TROUBADOUR

EN AMÉRIQUE

CHANSONS

PAR LE PETIT

ROGER BON-TEMS

(M. Ch. LEGARD.)

Un joli volume, orné de son portrait et précédé d'une lettre du célèbre Béranger à l'auteur.

Cette publication est en voie d'exécution dans l'établissement de l'imprimerie du *Siglo*.

L'auteur, très connu par ses chansons qui ont mérité les éloges du *Maitre*, le grand Béranger, est le doyen des français habitant l'Etat Oriental.

Il ne sera tiré qu'un petit nombre d'exemplaires de cet ouvrage, qui formera un beau volume, broché.

Prix: 1 piastre m/n.

Les personnes qui désireraient posséder un exemplaire de cet ouvrage, voudront bien souscrire à cet effet:

Chez M. le Docteur Léonard, rue de Buenos Aires, 279.
— « Arsène Lermitte, rue du 25 Aout, 57.
— « Bousquet, rue du 25 de Mai, 234.
Librairie Maricot, idem. 207.
Pharmacie de A. Las Cazes, rue de Sarandi, 164.
— de Roman, place de la Matriz.
— de Derrey, rue du 18 de Juillet, 118.
Ou à l'imprimerie du *Siglo*, rue de las Cámaras, 41.

L'ouvrage paraitra dans le couraut du mois de Juillet prochain. jn. 3—1m.

SE VENDE

Por ausentarse su dueño del pais una hermosa propiedad en la calle de Canelones, frente á la panaderia conocida por Ritou, lindando con los baños públicos, con veinte y dos varas de frente á dicha calle y cuarenta y siete varas de fondo, tiene varias habitaciones de material y madera, un juego de Bolo completo al estilo aleman en el mismo local, un manantial que dá 45 á 50 pipas de agua en las secas mas grandes, unas parras grandes de superior calidad, y otros varios árboles, asi como caño maestro, vereda y empedrado, todo está pago—Calle de Canelones núm. 18 darán razon. jn21—1m

A los Italianos Los individuos que quieran ir para cualquier punto de Europa, ó quisiesen hacer venir sus famil as puedan pasar á la Nueva Agencia Marítima, calle 25 de Agosto núm. 108, todos los dias y á toda hora, como tambien dias de fiesta hallarán con quien tratar. jn3—30p

Café Restaurant

DE LOS PIRINEOS
Plaza del Teatro de Solis.

Los propietarios de este establecimiento, tienen el honor de participar á los gastrónomos de esta capital, que acaban de recibir un gran surtido de conservas y vino de primera calidad—Se toman pensionistas, se hacen comidas por encargue, banquetes, etc.—Se lleva comida á domicilio.—Almuerzos y comidas á todas horas—El todo servido con esmero y limpieza y á precio equitativo. jn17-12p

COLECTURIA

Habiendo sido aprobada por el Superior Gobierno la Tarifa de Avalúos que deberá regir durante el 2o semestre del corriente año, se hace saber al comercio que empezará á tener efecto desde el dia 1o de Julio próximo. Los Srs. que quieran imponerse de las modificaciones que se han hecho en ella, pueden apersonarse á esta Colecturia—Montevideo, Junio 17 de 1865. Jn18—15p.

Leonardo Ferreira vecino de la costa de Tejera, departamento del Durazno, desea vender tres mil ovejas muy regulares á fina; mil y cuatrocientas reses ganado de cria, y arrendar una suerte de campo con un rancho de paja de 14 varas con su correspondiente chiquero y corral. El que se interese ocurra á la tienda del Ciervo, calle 18 de Junio núm. 184. jn22—15p

Á LO BARATO

En la Confiteria del Trovador hay un rico surtido de cartuchos, cajas y figuras recien llegadas de Francia, turron de Alicante, idem del pais, dulce de frutas y confites de todas clases; se hacen toda clase de ramilletes y fuentes, se vende todo por mayor y menor, sea para la ciudad como para la campaña, todo á un precio equitativo, calle del Sarandí núm. 215, ó en su fábrica calle de los 33 núm. 133. jn21-1m

MÁQUINAS PARA COSER

DE SINGER.

Se ha recibido y se venden por mayor y menor, una gran cantidad de máquinas propias para costura de familia, como tambien para zapateros, talabarteros y sombrereros. Se hallan en venta, garantidas, y á precios acomodados en la calle del Rincon núm. 90. jn15—1m

Baile El abajo firmado profesor de baile hace saber al público que ha trasladado su Colegio de Baile á la misma calle Juncal núm. 18; se compromete á enseñar en breve tiempo toda clase de baile—tambien dá lecciones en colegios y casas particulares—*Juan Vidal*, diplomado del año 1850. jn27—15p

Campo y ganado Se toma en arrendamiento una suerte que no esté lejos, y se comprará el ganado lanar ó vacuno que tenga, á precio módico. Para tratar ocúrrase á la Ajencia Colon núm. 91. j2—3p.

Á LOS

ANTEOJOS DE LARGA VISTA

328—CALLE SARANDÍ—327

Al lado de la Botica del Romano.

Esta casa muy acreditada en artículos de óptica hace saber á sus favorecedores que por este último paquete de Burdeos, se ha recibido un gran surtido de anteojos de larga vista de varios tamaños, jemelos de campo y marina de seis á doce cristales, jemelos de nacar, marfil, cuero de Rusia con cristales acromáticos.

ESPECIALIDAD.

Un gran surtido de espejuelos de oro, plata, carey, búfalo, acero fino con cristales periscópicos que no cansan la vista, lentes *face-a-main* de oro, plata, carey, nacar, *principes*, de oro, plata, carey, búfalo y acero fino. Barómetros, termómetros, microscopios, lupas, cuenta hilos y muchos otros artículos que no se mencionan por su grande estencion.

Tambien el dueño de este establecimiento se compromete á hacer, toda clase de composturas, en artículos de óptica, como barómetros, termómetros, niveladores, brújulas, octantes, anteojos de larga vista, jemelos y toda clase de artículos pertenecientes á este ramo, á precio muy equitativo.

Guantes de cabretilla de Jouvin para señoras, recien llegados á 90 centésimos el par.

Julio2—15p.

Se vende La muy acreditada zapateria sita en la calle de los 33 núm. 81, con todas las existencias de dicho establecimiento por no poderlo atender su dueño; para tratar ocurrir á la misma casa. jl4-5

Judicial Los Srs. D. Francisco S. Hocquard, D. Joaquin B. Belgrano, D. Juan Mc. Coll, D. Pedro Borelly y D. Antonio M. Marquez, directores de la compañía anónima titulada «Banco Montevideano» han presentado al Juzgado de Comercio los Estatutos que deben regirlos por los cuales aparece que el objeto de la sociedad es emitir billetes, practicar descuentos, depósitos, préstamos y toda clase de operaciones bancarias, á cuyo fin se destinan, como capital del banco *Un mil on de pesos* divididos en acciones de quinientos, pudiendo aumentarse aquel hasta *seis millones*, y siendo la duracion de la compañía 20 años susceptible su prórroga por 5, 10, 15 ó 20 años mas. Y de mandato de S. S. lo hago saber al público—*Felix de Lizarsa*—Escribano Público y de Comercio. jl4—3p

ROBO

Fué robado por un moreno el dia 26 de Julio un baul nuevo conteniendo ropa de muger—La persona que dé noticia de dicho baul en la calle 25 de Mayo 310, será gratificado. jl4—5p

---

Sociedad de Beneficencia Pública.

Montevideo, Junio de 1865.

Recurrir anualmente á la caridad de la poblacion para el sosten de los establecimientos donde se cuida de los Espósitos y Huérfanos, y de los que proporcionan educacion gratuita á los niños pobres, y limitarse á dar buena inversion á esos recursos eventuales, tiene que ser por algun tiempo la mision de la Sociedad de Beneficencia de Sras.

Sin rentas fijas de ningun genero y con necesidades crecientes cada dia, en razon directa del aumento de poblacion, la Sociedad que ha empleado ya algunos miles de pesos en la adquisicion del terreno destinado á un Asilo de Huérfanos y Espósitos, tiene necesidad para continuar sus trabajos, de recurrir de nuevo á las almas piadosas, solicitando el concurso universal en donativos de objetos de labor y de arte para el Bazar que debe abrirse el dia 4 de Octubre próximo.

La manera generosa y digna con que han concurrido otras veces á depositar sus ofrendas de caridad en los Bazares anteriores, hace esperar esta vez tambien á la sociedad de Beneficencia que será atendida su súplica en favor de los tiernos y desvalidos seres á quienes ampara y proteje.

Sin poder dirigir su invitacion individual á todos, hace un llamamiento general á la poblacion estrangera y nacional, á fin de que se consiga el objeto deseado.

Los donativos se recibirán hasta el 15 de Setiembre en las casas calle del Cerro núm. 31 é Ituzaingo 181.

Maria G. de Flores,
Directora.
Rosalia A. de Ferreira,
Secretaria.

Jn.18—15p.

Encuadernacion.

El abajo firmado avisa al público que el negocio de encuadernacion, calle Zabala núm. 76, no seguirá mas bajo el nombre de él sino bajo el del Señor Dr. Guillermo Uhlenbeck y suplica que á este Señor se honre con la misma confianza, con que ha sido siempre favorecido el que firma. Cada uno que tenga todavia cuentas contra este negocio, se servirá mandarlas á la casa arriba indicada hasta el fin de este mes de Junio.

Montevideo, Junio de 1865.
Carlos Knop.

Respecto al aviso antecedente, tengo el honor de ofrecer al respetable público de Montevideo mis servicios de todo los trabajos pertenecientes á este negocio, haciendo todas clases de encuadernacion de libros etc., cigarreras, carteras, trabajos de papeleria y todo lo que puede pertenecer á este ramo. Trabajando á precios módicos, con exactitud y prontitud, tengo la esperanza que el público me honrará en adelante con sus encargos—Montevideo, Junio 19 de 1865. —*Guillermo Uhlenbeck.* j. 24—10p.

A los italianos que gusten hacer venir sus familias, se les previene que en todo el mes de Agosto saldrá de Génova el nuevo Clipper italiano «Jacinto Caprile» de porte de 800 toneladas, su capitan D. Agustin Pagliano. Tiene especiales comodidades para pasageros. Ocurrase á Francisco Mora y Ca.—Calle 25 de Agosto núm. 92. j.9—1 m.

RETRATOS ABRILLANTADOS
EN RASO Y EN PAÑUELOS

GALERIA DE LA PAZ

221—CALLE 25 DE MAYO—221.

Se sacan retratos desde la miniatura hasta el tamaño natural—Como reproducciones de cuadros ó retratos por muy borrados que sean—Este establecimiento no entregará retratos que no sean al gusto de la persona—El establecimiento está abierto desde las 9 hasta las 6 de la tarde—*M. Martinez y L. Bidart.* jjl. 1o 1 mes.

Pianos franceses.





Liquidacion—Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito ó despachados:

ÓRGANOS PARA IGLESIA.

Relojeria francesa

DE TEÓFIL RAMELOT
346—CALLE 25 DE MAYO—346

En dicho establecimiento se encuentra un variado surtido de relojes de campana y de bolsillos de plata y de oro

SE VENDEN
POR MAYOR Y MENOR

m3—pm.

Al público Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sívori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion núm. 3—Montevideo Marzo 1.o de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

ETIENNE ISABELLE Y Ca

COMISION, CONSIGNACION

TRÁNSITO PARA TODOS PAISES,
CONSIGNATARIOS DE LA LINEA REGULAR DE LOS PAQUETES
ENTRE
EL HAVRE, PORTO Y LISBOA,
EN EL HAVRE.

La casa *Etienne Isabelle y Ca* recibe consignaciones de productos del Rio de la Plata y del Brasil, sea para venderlos en el Havre, ó para exportarlos á cualquier otro mercado del continente europeo ó de las Islas Británicas, segun las órdenes recibidas al efecto.

Se encarga igualmente de la compra y expedicion de toda clase de mercancias. jn29—pm

Guerra de botines

BOTERIA DE BERGALLI, calle 18 de Julio núm 254—Ricos botines para hombre de becerro, idem de cuero de perro á 3 $s., idem 2 suelas á 3.40, idem de señora doble zuela de una pieza, idem dos á 3 idem—A mas infinidad de toda clase de calzado de señora, de niñas y de varon. jn29—10p

Loteria de cartones—Desde esta noche queda establecida en el Café del Teatro de San Felipe, frente al fuerte. jn28—

Cocinero Se precisa uno en la calle de las 33 número 110, que sepa su oficio—Solo el que tenga buenas recomendaciones será aceptado. jn29—3p

TABACS

DES MANUFACTURES IMPERIALES FRANÇAISES

Tabaco para fumar, (dicho Caporal) de nos exportacion.
—Tabaco para fumar, Mariland, Levand, Latakie
á 20 reales libra.
Cigarros Habanos, desde 5 pesos para arriba
de todas las marcas.
Para los Srs. Oficiales del Ejército que marchan á campaña
CAMISAS DE CRIMEA
que figuran un chaleco con bolsillos.

EN LA CIGARRERIA DEL BANCO
80—CALLE DE ITUZAINGO—82

jn21—1m

Al publico La casa de negocio de fonda que jiraba bajo el nombre de Juan Saldain, calle Ciudadela núm. 77 y 79, donde desde esta fecha jirará bajo el nombre de Juan Urtiaga, el que tenga cuentas con dicha casa se presentará en el término de dos dias á contar desde esta fecha; de ahí en adelante no admite reclamacion ninguna—Montevideo, Junio 30 de 1865. jl1—3p.

Sirvienta Se necesita una que ofrezca garantias de su conducta, para el servicio de una familia en la calle del Rincon núm. 54. jl1—3p

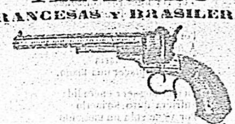
Ojo al aviso Se desea comprar una suerte de campo como para ocho mas de campo como para obejas, que no diste de veinte á veinticinco leguas de la capital, con orejas ó sin ellas, el que lo tenga ocurra á la calle de la Colonia núm. 99. jl1—8p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la primera Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, se cita, llama y emplaza á todos los que tengan derecho á la sucesion del intestado súbdito español Bartolomé Truche, que falleció intestado, el 11 de Mayo del presente año para que en el término de 6 meses contados desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado de Intestados á deducir sus acciones, bajo apercibimiento á los que no lo verifiquen, de pararles el perjuicio que haya lugar por derecho—Montevideo, Junio 30 de 1865—*Eusebio Contazo*—Escribano Público. jl2—3p

Casas—hipotecas, terrenos. La Ajencia Principal, calle de Colon número 91 tiene muchas casas en venta desde mil pesos hasta veinte mil y aun mas, en buenos barrios y baratas. Se encarga de vender inmediatamente cualquier finca que se le encargue, porque tiene compradores de todos precios. Tiene dinero para colocar sobre hipotecas al interes mas bajo; asi como terrenos baratos en buenas localidades. j2—3p.

ARMAS

FRANCESAS Y BRASILERAS



PISTOLAS, REVÓLVERS, FACONES, PUÑALES
Y ARMAS DE TODAS CLASES
GAQUEREL, CALLE DEL RINCON, 143.

En este acreditado establecimiento se acaban de recibir por los últimos paquetes un gran surtido de REVÓLVERS y pistolas para campaña, el todo garantido y á precios sumamente reducidos. jn20—pm.

Gratificacion Se dará una á la persona que entregue una libreta número 742 de cuentas corrientes con el Banco Mauá, advirtiendo que solo tiene valor para su dueño, calle del Queguay 61. jn20—30p

AGUA GARANTIDA

Para sacar manchas, pecas y barros

SE HALLA EN VENTA
217—CALLE DEL CERRITO—217
jn13—1m.

Pedido al Estrangero

Habiendo desaparecido en Febrero de 1863 el niño Francisco Capurro, por la edad de 13 años, un ojo medio tuerto, picado de viruelas; una madre ciega y desgraciada suplica á las personas que pudiesen darle razon, quieran dirijirse; aunque sea por escrito, á Montevideo en la calle de las Cámaras núm. 31, quedándoles agradecida del favor la interesada Catalina Capurro. jn8—1m

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS.
200—CALLE 25 DE MAYO—200
Frente á la Confiteria Oriental.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas grais, como siempre n. 13.

SOMBRERERIA

DE LA PAZ

194—CALLE 25 DE MAYO—194

GRAN BAZAR
DE ARTICULOS ELEGANTES
NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS

Recibido por el último paquete francés *Cármel*

Un surtido completo de SOMBREROS y GORRAS de 1a clase.

Un variado y completo surtido de CORBATAS á «La Lavalliere», á «La Joinville», á «La Bayard», á «La Parisienne», á «La Americana», á «La Mignonettes», á «La Jeune Altesse», á «La Moscovite» y corbatas «Colliers», y de varias otras clases.

Un completo surtido de ALBUMS.

Un completo surtido de TARGETAS DE FOTOGRAFIA, incluso la de Lincoln y de Booth.

Un grande y completo surtido de fantasias, propias PARA REGALOS; muy variado y de buen gusto.

CAMISAS de hilo y de algodon, CAMISETAS de franela y de punto, CALZONCILLOS Y MEDIAS de hilo, lana y algodon.

Un variado surtido de PAÑUELOS de manos.

Riquísimas BOAS de cachemir.

Un completo surtido de CEPILLOS para ropa cabellos y dientes.

PARAGUAS, CIGARRERAS, BASTONES, PERFUMERIA é infinidad de otros artículos.

Todos precios
Equitativos,
Baratillo,
Baratísimos.

jl1o—pm

TABLAS DE ARITMÉTICA

EN DOS PLANAS

NUMERACION

Sumar	**Multiplicar**
Restar	**Partir**

Tabla Pitagórica
Números Romanos
PARA LOS COLEGIOS Y ESCUELAS
PARA LOS NIÑOS

Acaba de publicarse una nueva edicion de estas tablas, cuya correccion se garante, y hechas á propósito para la enseñanza.

Á DOS VINTENES

Se venden por mayor en la imprenta del *Siglo*.
Y por menor en la libreria de Real y Prado, Lastarria, Ibarra hijo, Maricot, etc.

Judicial Los señores D. Juan Maria y D. Beltran Domec hnos., y D. Enfracio J. Balsamo vecino y hacendado en el Departamento de Tacuarembó, han otorgado Escritura de Sociedad para el establecimiento de una casa de géneros y mojados, con fábrica de jabon y graseria, en el paraje denominado «Paso de los Toros» en el dicho Departamento; bajo la razon de «Balsamo y Beltran Domec», por el término de seis años y con el capital de 20.800 pesos m/n; segun resulta del testimonio presentado al señor Juez L. de Comercio para su inscripcion en mi registro. Y de mandato de S.S. se hace saber al comercio.—Montevideo 1o. Julio 1865.—*Felix de Lizarsa*, Escribano de Comercio. jl4—8p.

Judicial El súbdito español D. Joaquin R. Travieso ha sido rehabilitado para ejercer los oficios de Contador, Liquidador, Particionario y Traductor Público, en todo el territorio de la República—Lo que de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber al público—Montevideo, Julio 3 de 1865—*Feliz de Lizarsa*—Escribano Público y de Comercio. jl1—4p

Unica

ANTEOJERIA.

CALLE DE ITUZAINGO NUMERO 108.

En este establecimiento se encontrará un gran surtido de anteojos para la vista, de cristales, presbites y miopes, blancos y de colores, entre ellos de doble graduacion. Dichos anteojos sirven para ver lejos y cerca, elegantes lentes de diferentes engarses, con cristales de roca; anteojos de larga vista y diferentes tamaños, gemelos marinos de mucho alcance, anteojos de teatros de diferentes formas, microscopios, cuenta hilos, y contador de lanas, Barómetros, Termómetros, higro barómetros y muchos otros artículos pertenecientes al ramo.

En este establecimiento se hace toda clase de composturas de anteojos con precision y prontitud.

Hay tambien á disposicion de los marchantes un graduador para graduar la vista á las personas que quieran saber el número fijo que tienen que usar, muy conveniente á una persona que empieza así tomará los anteojos sin miedo de que sean ni demasiado fuertes ni demasiado flojos. Este graduador se aplica hasta á los de vista miopes comprensibles, ó vista cansada. jl 4—15p

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su departamento se cita, llama y emplaza á Don Jorge Hall, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante dicho Juzgado por sí ó por apoderado, interino y espensado á estar á derecho en los autos que le ha promovido Don Andres Ferraun por cobro de pesos bajo apercibimiento sino compareciese en el término prefijado de nombrarsele defensor de oficio pues así se ha dispuesto por decreto recaido en los autos de la materia—Montevideo, Junio 30 de 1865—*Pedro de Latorre*—Escribano Público. jl.4-30p.

Judicial Los señores Wedekind Fehr y Ca. del comercio de Buenos Aires, han conferido poder general y amplísimo á D. Teodoro Becker, para que administre y gobierne la casa de negocios que tienen establecida en esta plaza, practicando todas las operaciones concernientes á ella, y entendiendo tambien en los asuntos contenciosos—Asi resulta del poder presentado por el interesado, al señor Juez L. de Comercio para su inscripcion—Montevideo Junio 30 de 1865—*Feliz de Lizarsa*-Escribano público y de Comercio. j. 4—3p.